



## MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

T.E.: (02346) 470454-470215-470034

9 de Julio y L.N.Alem – (6634) Alberti (B.A.)

Alberti, 3 de septiembre de 2014.-

### VISTO:

Los Convenios a suscribirse entre la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor y la Municipalidad de Alberti, con la finalidad de establecer mecanismos para asegurar el cobro de multas por infracciones tránsito y del Impuesto a la radicación de automotores y moto-vehículos, respecto de aquellas personas que mantengan deuda con el Municipio.

Lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de lo establecido en la Cláusula Segunda de los referidos convenios, es necesario designar a los Encargados de los Registros seccionales de todo el país para que actúen como Agentes de Percepción de las deudas por multas y por Impuesto a la radicación de automotores y moto-vehículos, mantenidas con este Municipio.

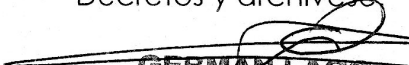
### **LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

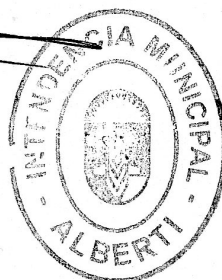
### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Designase a los Encargados de todos los Registros Seccionales de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor (DNRPA), como agentes de percepción de las deudas por multas por infracciones de tránsito y por el Impuesto a la Radicación de los Automotores y Moto-vehículos que se mantengan con este Municipio.-

**ARTICULO 2º:** Remítase copia del presente Decreto a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor.-

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Decretos y archívese.

  
**GERMAN LAGO**  
Sec. de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Alberti



  
**MARIA S. MEDICI**  
INTENDENTA  
MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

**DECRETO N° 514/2014.-**